

Caza al hombre: un repaso a los principales engaños mediáticos en torno al caso Andrés Bódalo

NURIA ÁLVAREZ / DIAGONAL :: 21/06/2016

os medios han presentado una imagen de Bódalo basada en distintos episodios de su vida que no se corresponde con la versión de quienes estaban en aquellos momentos

El 13 de junio finalizaba la huelga de hambre que 16 personas del Sindicato Andaluz de Trabajadores mantuvieron para pedir la libertad de su compañero Andrés Bódalo. Los medios han presentado una imagen de Bódalo basada en distintos episodios de su vida que no se corresponde con la versión de quienes estaban en aquellos momentos.

Acampada en Lavapiés de la huelga de hambre por la libertad de Andrés Bódalo. / EL SALMÓN CONTRACORRIENTE

¿Quién es Andrés Bódalo? Los 27 días en huelga de hambre de dieciséis personas del Sindicato Andaluz de Trabajadores apenas han conseguido destapar la profunda neblina mediática generada en torno al "**caso Bódalo**". El 30 de marzo de este año Andrés Bódalo, concejal de Jaén en Común desde mayo, entró en prisión por unos hechos sucedidos en septiembre de 2012: una supuesta agresión al teniente alcalde socialista de Jódar (Jaén) durante una protesta que pedía un plan de empleo especial para los parados del pueblo. Esta agresión fue **desmentida** por la guardia civil presente en el lugar de los hechos, pero el testimonio y el vídeo grabado por la guardia civil no fueron aceptados por el juez como pruebas de la defensa. Poco después, un error burocrático por parte de la procuradora en Madrid **impedía la apelación** ante el Tribunal Supremo, despojándole de un derecho que tienen todos los ciudadanos.

Para compensar la debilidad de las pruebas y los indicios de que se trata de un montaje (el único testigo de la acusación fue un policía cuñado del alcalde del pueblo), los medios de comunicación de masas han llevado a cabo todo un **juicio paralelocentrado** en los antecedentes de Andrés Bódalo. En este artículo repasaremos cómo los hechos eran inventados o distorsionados hasta hacerlos coincidir con el perfil fantasmagórico de un peligroso "John Wayne", violento criminal reincidente que atenta sistemáticamente contra las autoridades, los empresarios y las instituciones públicas.

Año 2002 : La heladera y Bódalo

Hace pocos días Laura, que llevaba una chapa de "Andrés Bódalo libertad" fue agredida en el tren por una persona que trató de arrancársela mientras le recriminaba que cómo podía apoyar a "un hombre que pega a mujeres". Sucede que desde hace meses los medios de comunicación de masas se han esforzado por retratar a Bódalo como **un machista violento y peligroso**. Esta construcción mediática se basa en el caso de la heladera embarazada que sufrió un piquete durante una huelga general. El Abc titula "[Cuando Bódalo era John Wayne](#)" y afirma que el sindicalista formaba parte del piquete que irrumpió en una

heladería en junio de 2002.

El periódico retoma las palabras del heladero entrevistado trece años después: «Lo tenía a medio metro. Animaba a los otros a que nos pegaran. No es una buena persona, es un sinvergüenza muy gordo». Sin embargo, su mujer la heladera señaló en [Antena 3](#) que cuando la sacaron por la ventana Bódalo estaba fuera a su izquierda y gritó “¡Está preñada!” para alertar a los demás de que no la tocaran. Es decir que según el testimonio de los propios heladeros, Bódalo **se encontraba dentro y fuera** de la heladería a la vez.

Si por esas cosillas de la objetividad periodística los medios de comunicación de masas se hubieran interesado también por el testimonio de la otra parte, habrían quizás encontrado respuestas a tales dilemas del espacio-tiempo. Según el portavoz del SAT Óscar Reina, entrevistado para este artículo, Bódalo no se encontraba en el piquete que entró en la heladería sino **en otro piquete** informativo cercano.

La policía no obstante le incluyó entre la decena de participantes en el piquete que causó destrozos, y el sindicato prefirió hacer una defensa conjunta de todos los inculcados y buscar una conciliación para asegurarse de que nadie entrara a la cárcel. No es la primera vez que la policía inculpa a uno de ellos por una acción cuando se encontraba a kilómetros de distancia. Un ejemplo cómico fue cuando se acusó a [Néstor Salvador](#) de participar en la ocupación de la finca de las Turquillas el 1 de mayo de 2013 mientras animaba megáfono en mano la manifestación del 1 de mayo en Granada.

"Por aquel entonces, Bódalo era responsable en Jaén del aguerrido Sindicato de Obreros del Campo (SOC), que luego se integraría en el Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT)", afirma El Mundo para tratar de señalarle como el responsable de aquel piquete violento. Sin embargo, Andrés Bódalo era en 2002 sólo un sindicalista de base **sin ningún cargo** en su organización. No sería elegido responsable en Jaén hasta el año 2006.

No era pues líder de ninguna protesta. No estaba -según el SAT- presente en el piquete de la heladería. Y según la sentencia, que los medios de comunicación de masas han preferido ignorar, no se condenó a Bódalo ni a ninguno de los participantes en el piquete por violencia contra la heladera embarazada, ni contra el heladero, ni contra un parroquiano de otra cafetería que introduce Abc para darle más emoción. Se les condenó por amenazas, daños físicos en el local y un delito "contra el derecho de los trabajadores", que es el delito de hacer un piquete.

23 de abril de 2014: acto de Sabino Cuadra

El programa [Espejo Público](#) de Antena 3 narra con dramatismo la escena del piquete en la heladería. Mientras habla la heladera vemos un vídeo de un grupo de gente corriendo, peleando, y luego una foto de Bódalo levantando el puño en actitud agresiva. Qué horror de persona. ¡Violento, criminal! Nadie se pregunta si había realmente periodistas grabando desde un balcón un piquete en una heladería de Úbeda en aquella jornada de huelga general contra el “decretazo” de Aznar. Y es que resulta que no son imágenes de la heladería, sino de un hecho mucho más cercano en el tiempo -mucho más preparado también- que fue el boicoteo del acto de **Sabino Cuadra** en Jaén en 2014.

El dirigente de Amaiur había sido invitado por el SAT para presentar el libro *Arrojado a los leones* acerca de sus experiencias en el Congreso de los Diputados. Ante las **presiones** del PP y la extrema derecha para impedir el acto en la universidad, éste se trasladó al centro social autogestionado “Jaén en Pie”. Democracia Nacional y otros movimientos de ultraderecha organizaron entonces una concentración junto al local para intentar que no se llevara a cabo. Los concentrados **trataron de impedir** la entrada de Sabino Cuadra, y a la salida del acto varios intentaron agredirle. Uno de ellos logró cruzar el cordón policial y acercarse a pocos metros del diputado. Bódalo fue una de las personas que se interpusieron, momento que quedó captado por la cámara del periodista. Pese a ser una acción defensiva y llevarse un golpe en la cara, Bódalo fue condenado por una falta de lesiones a abonar una **multa de 120 euros**, y junto con otros dos miembros del SAT a indemnizar en 690 euros al ultraderechista, que no recibió en cambio ninguna condena.

Aparte de Antena 3, otros medios de comunicación como [El Mundo](#) también han utilizado abundantemente las imágenes de Bódalo “agrediendo a un ultra” para demostrar su carácter violento, mientras que [13TV](#) usa esa misma imagen para ilustrar la supuesta agresión al teniente de alcalde socialista en Jódar en 2012, prescindiendo completamente del vídeo de los sucesos de Jódar disponible en youtube.

Marzo de 2005: ocupación de la Consejería de Agricultura y paliza policial

El juicio mediático a Bódalo se ha centrado en el piquete en la heladería y en el enfrentamiento con un ultraderechista en el acto de Sabino Cuadra. Sin embargo, ninguno de esos hechos constituye los antecedentes tomados en cuenta por el juez. Para aplicar el agravante de reincidencia la Audiencia de Jaén se remitió a una condena de 2010 por atentado a la autoridad, en relación con una protesta de 2005 frente a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía en Sevilla. Los medios de masas la resumen a que Bódalo se resistió con “manotazos y patadas” a policías municipales.

En agosto de 2005, unas doscientas personas del SAT se manifestaron delante de la sede de la Consejería de Agricultura pidiendo que las tierras públicas pasasen a manos de los jornaleros en paro. En concreto pedían la cesión de una finca Cota 400, en la comarca de Jódar.

En un momento de la concentración intentaron saltar la valla para ocupar el edificio, y cuatro de ellos llegaron hasta la azotea. Bódalo intentó resistirse al desalojo policial agarrándose fuertemente a una barandilla de escasos cuarenta centímetros y, agachado, propinó según la sentencia de la Audiencia de Sevilla “manotazos y patadas” a cuatro policías que trataban de llevárselo de ahí. La defensa niega que aquello ocurriera: según el abogado -consultado para este artículo- los policías nacionales pegaron a Bódalo mientras se agarraba a la barandilla, y también en el traslado a la comisaría y dentro de la comisaría. El abogado de Bódalo denunció a dos policías usando como pruebas sus **partes médicos** y pidió dos años de cárcel para cada uno. La fiscalía había solicitado en principio ocho meses de prisión, pero tras la denuncia de Bódalo el representante del Ministerio Público lo elevó a dos años y un día de cárcel por atentado a la autoridad. Los policías presentaron como pruebas pequeñas lesiones (en un codo, en un dedo, en una rodilla) que según el abogado “no respondían a lo acontecido allí”.

Finalmente la sentencia se basó exclusivamente en el testimonio de los cuatro policías, que la audiencia consideró creíble por ser “coherente”, y castigó a Bódalo a pagar una pequeña multa por un delito de atentado a la autoridad. Los testigos de la defensa no fueron tenidos en cuenta: “A los tres únicos testigos presenciales que no éramos policías nos acusaron por diferentes delitos y así evitaron que pudiéramos testificar como testigos. Declaramos siempre como **denunciantes-denunciados**”, explica el abogado.

Ningún medio de comunicación de masas ha publicado los partes médicos de Bódalo posteriores a la detención, que según la sentencia incluyen “hematoma supraciliar ojo izquierdo”, “erosión superficial en región frontal izquierda, y contusión en dicha región”, “erosión en zona lateral del cuello”, “dolor e impotencia a nivel del cuello se evidencia contractura muscular”, “contusiones varias en hemitorax izquierdo y en ambos brazos”, “contusión en hombro derecho, erosiones múltiples en zona dorsal”. Pero según la sentencia todas estas lesiones “son **compatibles con las maniobras de reducción** llevadas a cabo por los agentes”. Queda a juicio del lector si tales lesiones son necesarias para soltar a una persona de una barandilla.

Nada de esto importa cuando se trata de construir un retrato unidimensional de violencia, machismo y brutalidad. En plena época de ascenso de Podemos, el sindicalista y concejal se ha convertido en uno de los mejores argumentos de los medios del régimen para deslegitimar la lucha social. También se le ha usado para destacar el supuesto “machismo” de los cargos de Podemos que se han solidarizado con Bódalo y para atacar los posicionamientos de Podemos respecto a los movimientos sociales. Sentencias basadas únicamente en el testimonio policial, relatos manipulados y shows televisivos normalizan poco a poco el encarcelamiento de activistas bajo la Ley Mordaza. El incremento de la represión ha supuesto en el caso del SAT que actualmente 600 de sus miembros estén pendientes de juicio, con peticiones de cárcel que suman más de 300 años y peticiones de multas de más de un millón de euros. Al final este artículo no ha respondido a la pregunta de quién es Andrés Bódalo. Pero al menos sirve para saber quién no es.

<https://www.diagonalperiodico.net/libertades/30710-caza-al-hombre-repaso-principales-enganos-mediaticos-torno-al-caso-andres-bodalo>

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/caza-al-hombre-un-repaso